



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

POLÍTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. IDENTIFICACIÓN

El **Consejo Nacional de Trabajo Social** fue creado por la Ley 53 de 1977 y reglamentado por el Decreto 2833 de 1981, tiene su domicilio en Bogotá D.C.

- Dirección de la sede: Calle 78 No. 12 A - 15
- PBX: 248 4683
- Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co
- Página web: www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co

La ley y el decreto mencionados le asignan las siguientes funciones:

- Recibir las inscripciones de los trabajadores sociales en Colombia y expedir el registro profesional.
- Conocer de las denuncias que se presenten por faltas contra la ética profesional y sancionarlas.
- La vigilancia y control del cumplimiento de los empleadores, en lo referente a la contratación de trabajadores sociales.
- Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio profesional en Trabajo Social.

2. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El **Consejo Nacional de Trabajo Social**, para llevar a cabo las funciones que la ley le ha encargado, necesita conocer datos personales de los trabajadores sociales. Estos datos son recogidos por medio del formato de solicitud de inscripción ante este Consejo, previa autorización firmada por los titulares; luego, los datos se ingresan en la base de datos, se guardan en físico, en medio electrónico y en el servidor, bajo el cuidado de una persona responsable de su seguridad, evitando el acceso no autorizado.

Como organismo responsable del manejo de los datos personales y en cumplimiento de la Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 ("*por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*") y de su decreto reglamentario 1377 de 2013, para el tratamiento y protección de los datos suministrados, el Consejo tendrá la siguiente política:

Para la comprensión del texto de este documento, es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Utilice: Internet, adobe superior a 10 y la apertura del documento hacerlo desde la carpeta de descarga.

DIRECCION EJECUTIVA: Calle 78 No. 12 A - 15, Localidad Chapinero - PBX: 248 4683
e-mail: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co - www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Bogotá D.C., Colombia

- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.
- **Dato público:** son datos públicos, entre otros, estado civil, profesión u oficio; y pueden aparecer en registros o documentos públicos, en boletines oficiales y sentencias judiciales no sometidas a reserva.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Habeas data:** derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en base de datos o en archivos de entidades públicas y privadas.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. DERECHOS DE LOS TITULARES

Según el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el

Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los titulares podrán ejercerse (artículo 20 del Decreto 1377) por las siguientes personas:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

4. RESPONSABLE

El Consejo Nacional de Trabajo Social, como persona jurídica, con NIT 800005991-9, es la persona responsable del tratamiento de los datos. Y el Consejo ha designado a la persona que ocupe el cargo de auxiliar de base de datos la función de recibir las peticiones, consultas y reclamos de los titulares, para que éstos puedan ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos o revocar la autorización. Además, con el visto bueno de la dirección ejecutiva, suministrará información a los titulares.

5. PROCEDIMIENTO

Para que los titulares puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, el Consejo garantiza al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Los datos estarán a su disposición en la sede del Consejo, donde contará con un servicio gratuito para consultar y recibir información. Y también estarán a disposición de sus causahabientes, cuando acrediten tal calidad (artículo 14 de la Ley 1581 de 2012)

Por cualquier medio, del que quede constancia, el titular podrá solicitar correcciones, supresión de datos, actualizaciones o reclamos por incumplimiento de la ley; y el Consejo procederá a darle respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Los datos se cambiarán o corregirán cuando el titular solicita una rectificación o cuando se actualiza la información.

El Consejo, cuando verifica la documentación aportada por los trabajadores sociales, debe acudir a las universidades y al Ministerio de Educación Nacional transmitiéndoles algunos datos. También se transmiten datos a universidades o a colegios profesionales de Trabajo Social en el exterior, cuando los trabajadores sociales colombianos, para estudiar o laborar, necesitan validar o refrendar sus títulos.

Además, se hace transferencia de datos públicos de los trabajadores sociales (nombre, cédula, dirección, teléfono y correo electrónico) al *Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social* (Conets) y a la *Federación Colombiana de Trabajadores Sociales* (Fects), para convocatorias y para hacer llegar información académica y gremial de la profesión.

Según el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no es necesaria la autorización del titular para transmitir o transferir datos cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

6. VIGENCIA

Esta política de tratamiento y protección de datos personales se inicia el día 17 de julio de 2015; y la base de datos estará vigente mientras exista el Consejo Nacional de Trabajo Social.

Cualquier cambio sustancial en esta política se comunicará oportunamente a los titulares, antes de implementar las nuevas políticas.

Claudia Consuelo González Ramírez
RP 52.056.574 - Código 040885213-R
Presidenta

Clara Inés Rodríguez Hoyos
RP 41.317.947 - Código 001604117-RR
Directora Ejecutiva

Nota: el Consejo Nacional de Trabajo Social inscribirá la base de datos en el *Registro Nacional de Bases de Datos*, cuando la *Superintendencia de Industria y Comercio* determine el procedimiento para hacerlo.

TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 ("*por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*") y de su decreto reglamentario 1377 de 2013, el Consejo Nacional de Trabajo Social, como persona jurídica (NIT 800005991-9) y responsable del tratamiento de los datos personales, presenta este documento con la siguiente información:

RAZÓN SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social**, creado por la Ley 53 de 1977 y reglamentado por el Decreto 2833 de 1981, tiene su domicilio en Bogotá D.C.

- Dirección de la sede: Calle 78 No. 12 A - 15

- PBX: 248 4683

- Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co

- Página web: www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co

TRATAMIENTO Y LA FINALIDAD DE LOS DATOS

Entre las funciones encargadas al Consejo Nacional de Trabajo Social, por la ley y el decreto mencionados, están: hacer la inscripción de los trabajadores sociales en Colombia y expedir el registro profesional. Para estas tareas, es necesario conocer datos personales de los profesionales. Estos datos se recogen en el formato de la solicitud de inscripción ante el Consejo, previa autorización firmada por los titulares. Dichos datos se ingresan en la base de datos y se guardan en físico, en medio electrónico y en el servidor, bajo el cuidado de una persona responsable de su seguridad, evitando el acceso no autorizado. El Consejo, cuando verifica la documentación aportada por los trabajadores sociales, debe acudir a las universidades y al Ministerio de Educación Nacional transmitiéndoles algunos datos.

DERECHOS DE LOS TITULARES

El Consejo garantiza a los titulares el derecho de **hábeas data**: conocer, actualizar, rectificar, suprimir información que se haya recogido de ellos en base de datos o en archivos; y también a revocar la autorización si lo desea.

ACCESO A LOS DATOS Y CONSULTA DE LOS MISMOS

Los datos están a disposición de los titulares en la sede del Consejo, para consulta e información. Y también estarán a disposición de sus causahabientes, cuando acrediten tal calidad (artículo 14 de la Ley 1581 de 2012). También, por cualquier medio, del que quede constancia, el titular podrá solicitar correcciones, supresión de datos, actualizaciones o reclamos por incumplimiento de la ley; y el Consejo procederá a darle respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Además, en la página web del Consejo, previa inscripción con contraseña, los titulares podrán conocer sus datos; y por correo electrónico podrán consultar o solicitar cambios y actualizaciones.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La información que suministro en la solicitud de inscripción es verídica y voluntaria; y conociendo lo expresado en el **Aviso de privacidad**, autorizo al **Consejo Nacional de Trabajo Social** para recolectar, guardar, utilizar, transmitir, transferir, suprimir, rectificar y actualizar los datos que le he suministrado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 para el tratamiento de los datos personales. Y me comprometo a leer la "**Política del Consejo Nacional de Trabajo Social para el tratamiento y protección de datos personales**", que se encuentra disponible en la página web del Consejo. En constancia firmo:

Nombre completo del titular: _____ Firma: _____

C. de C. No. _____ Fecha: día ____ mes: _____ año: _____